

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de septiembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras (clearing)	40,50	41,50
(extraclearing)	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña Francisca Borrás Fañanás, viuda, y domiciliada en Biescas, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión del año 1935, sin impuesto:

Serie A, números 434.397, 494.222, 494.223, 494.226, 494.227, 494.228, 494.229, 494.230, 494.250 y 494.251.

Serie B, números 122.923 y 122.929.

Deuda Perpetua Interior, cuatro por ciento, 1930, con impuesto:

Serie A, números 530.449 y 530.450.

Serie B, número 106.529.

Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión 1927, con impuesto:

Serie A, número 499.548.

Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión 1927, sin impuesto:

Serie A, número 741.198.

Y Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 1908, con impuesto:

Serie A, número 39.204.

Por un importe total de quince mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el

tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Delegado de Hacienda, P. A. (ilegible).

4.291-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón Miquel Ticó, domiciliado en Solsona, calle Llovera, 9, segundo, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, 1926, un título serie C, número 9.773.

Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, con impuesto, un título serie B, número 71.502.

Deuda Amortizable al 5 por 100, 1929, dos títulos serie A, números 35.061 y 62.

Un título serie B, número 1.938.

Un título serie B, número 16.985.

Un título serie C, número 4.177.

Un título serie C, número 25.504.

Deuda Exterior, 4 por 100, emisión 1933, un título serie A, número 2.611.

Un título serie C, número 10.822.

Deuda Interior 4 por 100, emisión de 1930, un título serie A, núm. 308.434.

Lo que se hace público por el presente anuncio por primera vez para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1 de agosto de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

4.293-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Jaime Genover Codina y don Ignacio Olivé Camarasa, con domicilio en Gerona, plaza Independencia, número 16, y calle Ciudadanos, núm. 11, duplicado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos, serie C, números 19.826 y 116.218, de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 25 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, P. S., Emilio Figueras.

4.295-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío cuarenta y siete (47) cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de primero de enero de 1927, sin impuesto, vencimiento de primero de julio de 1942, serie C, números 228.822, 230.271 y 237.230; serie D, números 1.813 y 14, 3.648 al 51, 4.216 y 17, 5.413, 5.674 y 5, 6.412 al 14, 7.992 y 93, 12.633, 14.208 y 204, 24.363 al 67 y 26.220; serie E, números 189.956, 4.175, 7.090, 7.067, 7.408, 7.910 y 11, 8.603, 8.835, 9.915, 13.210, 13.521 y 14.788 y 89, y serie F, números 2.458, 4.034, 4.522 y 8.742, presentados por el Banco Español de Crédito, según factura número 5, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallen los entregues en la Intervención de Hacienda, de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado serán declarados nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se pone en conocimiento de los interesados y público en general.

Cádiz, 12 de septiembre de 1942.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

2.289-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Daniel Echevarría.
Objeto de la industria: Implantación

de una industria de aserradero de maderas.

Producción anual: 480 metros cúbicos de madera de tablón y 100 metros cúbicos de recortes para quemar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegros, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
1.369-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Quintana y González, Hermanos, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de sustitutivo de jabón, en Sevilla, con el fin de mejorar el producto.

Producción: No aumenta, renunciando a peticiones de aumento de cupo de materia prima intervenida.

La maquinaria a instalar es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Leandro Sequeiros.
1.370-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Teresa Rovira Porcar.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de coser suelas en su fábrica de alpargatas.

Producción: 20.400 docenas de alpargatas anuales.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria y materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, primero.

Castellón, a 11 de septiembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.368-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Sociedad Limitada O. M. A. C.

Objeto de la industria: Fabricación de polisulfuro y aceite refinado antraceno.

Producción: 200 toneladas de polisulfuro de suspensión y 20 toneladas de aceites refinados de antraceno, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
1.369-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan María Arberas.

Objeto de la industria: Fabricación de cuchillas de acero para cizallas de todas clases y usos.

Producción: Unas 600 piezas anuales.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 11 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
1.369-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Félix González Alonso, en representación de Harinera San Juan, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Cauce llamado Molinar, derivado del río Tíron.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Belorado (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.288-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Inspección de Circulación y Transporte por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura para el reconocimiento del vehículo marca «Reo», matrícula BU-1.050, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este ómnibus son las siguientes:

Número del motor: 0267.

Número del bastidor: 979948.

Número de cilindros: Seis.

Potencia en HP.: 21.

Forma del vehículo: Omnibus de viajeros.

Número de asientos: 16.

Peso en vacío: 2.770 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, o, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Burgos, 15 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.
2.291-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Domingo López Díaz y don Eliseo Romay Anseán.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Miño.

Término municipal donde radican las obras: Lugo.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.282-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Doña Antonia González Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz y riego.
Cantidad de agua que se pide: Ciento cinco (105) litros por segundo, de los cuales 100 se destinarán a fuerza motriz, y cinco a riego.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Bouzas.

Término municipal donde radican las obras: Mas de (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.281-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Olasolo y Alcibar.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Traungo (2,50) y arroyo Zugasti-Erreguía (1,50).

Término municipal donde radica la toma: San Andrés de Echevarría (Marquina), Vizcaya.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero

de Caminos, se acompañará, por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33 de 1927.

Oviedo, 11 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.283-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

«LA GANADERA, S. A.»

Aliaga (Teruel)

Ante esta Sociedad se han formulado denuncias por accionistas que han sido despojados de sus títulos nominativos con ocasión de la dominación marxista, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de 3 de septiembre de 1941 se han publicado relaciones de tales denuncias en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 221, correspondiente al día 9 de agosto último; en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, correspondiente al día 7 de agosto último, y en el periódico diario «Amanecer», de Zaragoza, del día 5 de agosto próximo pasado.

Lo que se recuerda por medio del presente, haciendo constar que el día 9 de noviembre próximo fina el plazo de tres meses concedidos en el primer anuncio para que pueda formularse oposición a las denuncias citadas, y apercibiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado autorizador para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Aliaga (Teruel), 10 de septiembre de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Arifo.

4.294-P

«VINOS DEL MARQUÉS DE MUDELA, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintinueve del corriente mes de septiembre, con el siguiente orden del día, y a las quince horas, en primera convocatoria, y media hora después en segunda.

- 1.º Lectura de Memoria y aprobación de balance.
- 2.º Designación de nuevos consejeros.

La convocatoria no se hace por carta certificada, porque por estar ya las ac-

ciones totalmente desembolsadas y de libre cotización en Bolsa, ésta se hace por la presente convocatoria, con diez días de antelación, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta.

Para asistir a la Junta tendrán que cumplir con lo preceptuado en el artículo número dieciséis de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid y septiembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

4.221-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 11 de junio, 4 de julio, 23 de octubre y 31 de diciembre de 1941, 24 de abril y 21 de junio de 1942.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.º y 23 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939, número tercero de la Orden complementaria de 30 de abril de 1940, artículo 1.º del Decreto de 3 de mayo del mismo año, artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941, número cuarto de la Orden de 14 de enero y sexto de la Orden de 7 de mayo, ambas inclusive, de 1942, se anuncia que en este Juzgado Gubernativo hay bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercitar sus derechos de reivindicación formulando la correspondiente petición, acompañando a ésta declaración jurada de lo que les haya sido sustraído, y los documentos que acrediten la pertenencia de los títulos al portador, según lo determinado en el apartado k) del número cuarto de la Instrucción y número primero de la Orden de 14 de enero antes citada. Se advierte que los interesados que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 del valor de lo que reivindiquen en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción, y los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción del Juzgado la causa de la demora, y

abonarán el 3 por 100 de dicho valor, en la forma antes consignada, sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 3 de mayo, 22 de julio y 17 de octubre de 1940.

Los bultos cuya apertura no sea solicitada por sus titulares en el plazo de un mes antes señalado, serán abiertos por el Juzgado, consignando en acta el contenido de los mismos, que si fuere total o parcialmente títulos mobiliarios o documentos se tramitarán después con arreglo a las Instrucciones y demás disposiciones complementarias aludidas, reconstituyéndose los bultos por lo que se refiere a los objetos que pudieran encajar, los que serán reivindicables en el plazo extraordinario que fija el artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941.

Relación séptima

Banco Hispano Americano:

115. Segunda serie. Medrano, S. A. Agencia Técnica de Seguros, en la representación su Director Gerente, Miguel López Medrano Palma. Avenida de Eduardo Dato, núm. 10. Contrato 219.

123. D.ª Rosa Sanz Rey, contrato 312, serie primera. Embajadores, 31. Sucursal Urbana, Avenida de Méjico, 5. Caja núm. 139. María Toral García.

270. Titular, don Ramón G. Herrero y Fernández. Domicilio, Santa Isabel, número 32.

401. Titular, don Francisco Lara García. Domicilio, calle Barcelona, número 6.

493. Emiliano Criado Carro, un sello Banco Hispano Americano, Caja Sucursal Duque de Alba.

606. Banco Hispano Americano. Madrid. Margarita Ferreras.

718. Titular, don Vicente Arenas Ramos. Domicilio, San Marcos, números 12 y 14 (c/e).

1.275. 29-7-9 año, 2.077. Don Antonio López Arenzana, Cuesta de Santo Domingo, 18, duplicado.

1.140. 26-4-20 año, 9.531. Don Alfredo Mausemet. Plaza de Cánovas, núm. 4.

1.321. 5-7-26 año, 13.840. Don José de la Roza Ozoro, Fuencarral, núm. 16.

1.609. Titular, don José Barrera Simón. Corredera Alta, 33.

1.795. Don Marcalino Gilgado Gilgado. Atocha, 42.

1.752. 27-6-35 año, 18-7-62. Don Jean d'Arnaud de Pouydraguin, Juan de Mena, número 8.

1.938. Doña Justa García Escorial. Lagasca, núm. 18.

1.959. Don Godofredo Martín Salazar. Belén, núm. 13.

2.387. Don Manuel Rodríguez Torres.

2.673. Doña Soledad Cotta Garrido. Viriato, núm. 48, 3.º C.

3.237. Don Ramón Roza Lueje. Castelló, 34.

2.839. Una bolsita.

Banco Urquijo:

Caja 480. Titular, doña Carmen García Alonso.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1942.— El Secretario, Hilario Dago Sáinz.— El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

2.292-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID,

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado hay documentos a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, y que podrán ejercitar su derecho de reivindicación presentando la petición durante la existencia de este Juzgado Gubernativo, periodo durante el cual no prescribe su derecho.

Primera relación

D. Pedro López López.

D. Miguel López y Sanz.

D. Melquiades López López.

D.ª Feliciano Sierra Egaña.

D. José Martín Freixa.

D. Isidro Liarte Lausín.

Sociedad Anónima «La Mundial», doña Carmen Estringana Díaz.

D. Antonio María Riva y Ferrer.

D.ª María Pericás y Ferrer.

D. Juan Canellas Pons.

D. José Canellas.

D. Salvador Vial y Mollet, como albacea del Rvdo. D. Antoni, María Riva y Ferrer.

Rvds. Padres don José Artogas y Pagés y don Ricardo Fal Matas, en calidad de albaceas y herederos de doña Teresa Fressada y Rovira.

D. Concepción Rada y Puig.

D. Domingo Pons Castany.

D.ª Francisca Fois Porras y doña Ana Biosca Fois.

D.ª Carmen Agustí Sierra.

D.ª Angela Soler de Semi.

D.ª Francisca Marimón Olivella, viuda de Pons.

D.ª Magdalena Virgini y Junoy y don Antonio de la Portilla y Rius.

D.ª Dolores Fontanet y Munné y don José Puig Ferrer.

D.ª Carmen Masferrer y Sancerní, a petición de don Juan Masso.

D.ª Magdalena Virgil y Junoy y don Antonio de la Portilla y Rius.

D. Juan Puertas y Serra.

D.ª Regla Gómez López, doña Dolores Izquierdo Cortés y doña Adela Encina.

D. Carlos Puig Civis.

D.ª María de las Mercedes Salisacha y Roviralta.
 D.ª Adela Guisart.
 D. Miguel Pastor Martínez.
 D. Pedro Martí Frató.
 D. Enrique Maines Gaspar.
 D. Miguel Martín Mateo.
 D. Pedro Freixa.
 D. Ricardo Soriano Sánchez.
 D. Honorario Pérez Manzónis.
 D. Darwin Soriano López.
 D.ª Irene Soriano López.
 D. Francisco Albo Mercader de Mendoza.
 D.ª Dolores Puntunet.
 Rvdo. Párroco de Olot, Administración San Isidro.
 Cofradía de San José.
 D. Ramón Fábregas.
 D.ª Emilia Fábregas.
 R. A. García.
 D. Florentino Caral de Carcedo.
 Hon. R. D. Winn.
 D. Pedro Frixa Sarraat.
 H. Balladurt.
 D. José Andrés.
 D. Luis Rodríguez de los Ríos y doña Concepción Fabra Dolz.
 Mrs. Mexellan et Angulo.
 D. Bautista Briva Pérez.
 D.ª Catalina Matén Peña.
 Armas y Accesorios de Tiro y Caza. Sociedad Anónima.
 Fortes y Compañía.
 D. Adolfo y D. Esteban Viciano Viciano.
 D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marqués de Pacheco.
 D. Vicente Claramunt Puig.
 D. Antonio Norte.
 D. Antonio Norte Gómez.
 D. José Llordella.
 D. Francisco Trilles Ibáñez.
 D. Manuel García Martí.
 D. Juan Ramírez González.
 D. Gregorio del Amo y Gó.
 D.ª Vicente Amigó Martínez.
 D. Felipe Estada Villar.
 D.ª Mariana Peruga Colomé.
 Sr. Duque de Berwinck.
 D. Salvador Fábregas Valls.
 D. Rafael Blanes Vilaplana.
 D. Francisco Javier de Carlos y Avella.
 D. Miguel Erill Pallarés.
 D. Rafael Ezquiur y doña Izuelda.
 D. Bernabé Chavarrí y Srta. María Rodríguez Codes.
 D. Rufino Escribano Ortega.
 D. Julián Hoyos y Sánchez Pardo.
 D. José Llordella y Malagarriga.
 D. Vicente Claramut.
 D. José Viñal Peruga.
 D. Antonio Morte Gómez.

Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.
 2.287-O.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado hay documentos a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación y que podrán ejercitar su derecho de reivindicación presentando la petición durante la existencia de este Juzgado Gubernativo, período durante el cual no prescribe su derecho.

Segunda relación

D. José Llordella Malagarriga.
 D. Miguel Pasarrodona.
 D. Mariano Calvete y Peralta.
 D. José García Pérez.
 D. Simón Grigelmo Martínez.
 D. Julián Duro Benito.
 D. Miguel Eril Pallarés.
 D. Laureano Herrero Santos.
 D. Luis Cautós García.
 D.ª Jesualda Contreras García.
 D.ª Emilia Sagatal y García Parades.
 D. Antonio Segarra Prats.
 D.ª Dolores Boix Segarra.
 D. Pascual Segarra García.
 D. Luis Segarra Ferrando.
 D. Evaristo Guimerá Monfort.
 D. Ramón José Andrés.
 D. Joaquín Segarra Roca.
 D.ª María Soledad Vallés Coloma.
 D. Alberto de Oya Lastres.
 D.ª Florencia Oliver Sánchez.
 D.ª Pilar Vicente Rubio.
 D. Salustiano Alvarez Corral.
 D. José Amela.
 D. Juan Casulla Viñals.
 D. Pedro P. Sáinz.
 D. Rafael Espinar y D.ª Jesualda Contreras.
 D.ª Juliana Albor Carrero.
 D. Juan Creúes.
 D.ª Milagros Sivestre y D. Remigio Albers.
 D. Carlos D'Olhaberrriague.
 D.ª María Teresa de Oya y Lastres y D. Luciano Marchesi.
 D. Agustín Setosín y Puig.
 D. Vicente Claramunt Puig y doña Mariana Puig Monzo.
 D.ª Mariana Puig Monzo.
 D. José Viñals Peruga.
 D.ª Teresa Pablo Archiles.
 D. Rafael Blanes Vilaplana.
 D. Luis Navarro y Sánchez.
 D. Jorge Soto Shaw.
 D.ª Vicenta Calvo García.
 D. Javier de Carlos Avella.
 D. Ramón Martínez García.
 Sra. Viuda y heredera de don Juan Ramón Hermoso y Ortega.
 D.ª María de los Santos Pérez.
 D. Juan Ramón Hermoso.
 D. Ignacio Figueroa O'Neill.

D.ª Mariana Gato Durán.
 Sr. Marqués de Frómista.
 D.ª Elisa Roselló Marzell.
 D.ª Mercedes Baillo Moreno.
 D. José Martínez Velasco.
 D. Enrique Abatí Díaz.
 D.ª Josefina Arias de Miranda.
 D. Ventura González de la Cruz.
 D.ª Rita Martínez y don Moisés Pauredero.
 D. Francisco González.
 D.ª Amalia Pérez Hernández.
 D.ª Micaela Pérez Hernández.
 D. José García Pérez.
 D. Manuel Igual y Mule.
 D. Juan Ramón Hermoso y Ortega.
 D.ª Sabina Sanz Martínez.
 D.ª Teodora Arnaz Quevedo.
 D. Guillermo Elio Molinuevo.
 D. Simón Grigelmo.
 D. Juan Magaz y Fernández de Henestrosa.
 D. Ricardo Irazo Ballesteros.
 D. Bautista Ramírez González.
 D. Vicente Pitach Revol.
 D. Roberto de Carlos Avella y doña Dolores López de Letona.
 D. Manuel Gómez López.
 D.ª Ana Peláez.
 D.ª María de Mugnivo.
 D.ª Concepción Ayas Sánchez.
 D. Ismael Zazo.
 D. Félix Creus García y don Luis Morrel Terri.
 Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.
 2.287-O.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de fecha 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado hay documentos a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación y que podrán ejercer su derecho de reivindicación, presentando la petición durante la existencia de este Juzgado Gubernativo, período durante el cual no prescribe su derecho.

Tercera relación

D. Manuel Morales Bell.
 D. Pedro Franco López.
 D. Francisco Javier Vila.
 D. Juan Janer Juny y otros.
 D.ª Dolores Teixidor y doña María Gabriel.
 D. Félix Murga y Ansuátegui.
 D.ª Cecilia Pradera Sagarra.
 Sindicato Agrícola de Perales de Tajuja.
 D. Manuel García de la Rosa.
 D. Tomás Farrer.

D. Vicente González Regueral, doña Rita Regueral y doña María de la Concepción Baylli.
 D. Salvador Arenga Bertrán.
 D. Rogelio Ruiz Capillas.
 Frente Popular de Perales de Tajuna (llamado así en tiempo rojo).
 Sr. Conde de Santa Engracia.
 D. Francisco de Diego.
 D. Manfredo Barbín, Duque de Hernani.
 D. Enrique Gimeno Tomás.
 D. Gregorio Galain.
 D. Rogelio Sáenz y Ruiz Capilla.
 D.ª Julia Candenás.
 D. Gerardo Bossi.
 D. Nicolás García Ruiz.
 D. José Cifres de Figueras.
 D.ª María Guitián Bustamante.
 D. Ramón Barberá y Piazulie.
 D. Santiago González Paloma.
 D. José Torres y González.
 Serra Hermanos.
 D.ª María Antonia Fernández Granda.
 D.ª Juana Reichatsin y don Abelardo Fernández.
 D.ª Elvira Castillo Martínez.
 D. Miguel Fleita.
 Familia Guitián.
 D. Saturnino Ortiz Ortiz.
 D. Carlos Egeler.
 D. José Grifé.
 D.ª Elvira Ortiz Marrón.
 D. Carlos Rodríguez Pomar y doña Consuelo Genato de R. Pomar.
 D. Juan Beltrán Beltrán.
 Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús.
 D.ª Engracia y doña Carolina Agell.
 D. José María Ligués y don Juan Sáenz de Vicuña.
 D. Francisco Vila y don Francisco Pradera y otros.
 D. Saturnino Ortiz Ortiz.
 D. José Agell.
 D. José Roca Gassó.
 D.ª María Vicenta y Bautista Flores Piquer.
 Familia Caselles.
 D. Luis Landecho.
 D. Francisco Argudo.
 D. Augusto Perogordo Losada.
 Sáinz de Vicuña.
 D. Francisco Reina Framis.
 D. José María Vila Teixidó y su esposa.
 D. Rogelio Sáenz y Ruiz Capillas.
 D. Manuel Graywilkel y sus herederos.
 D. Celestino Valledor Suárez Otero.
 D. Alfonso Gómez Jordán.
 Sociedad Eléctrica «La Rosa».
 D. Juan Ramírez González.
 D. Jesús Velázquez Duro.
 Alcalá Galiano.
 Seminario de Vich.
 D. José María Carretero.
 D. César A. Doncel.
 D. Santiago Gancedo.
 Duquesa de Santoña.
 D. A. Canals.

Parroquia de Valderrobles.
 Comisaria de la Vivienda en Figueras.
 D. Félix Creus y García.
 D. Jorge de Soto y Shaw.
 D. Francisco de Murga, Jacometrezo, núm. 56, principal, Madrid.
 Sr. Duque de Santisteban.
 D. Saturnino Ortiz y Ortiz.
 D. Tomás Torres.
 Cofradía de Nuestra Señora y del Glorioso San Blas, de la villa de Valderrobles.
 D. Manuel Gamero Cívico y Benjumea.
 Compañía Colonial Africana.
 D. Ruperto Oliver.
 D. Francisco de Murga y Ansuategui.
 D. Carlos Gato Soldevilla.
 D. Jorge Pérez y Abad.
 D.ª Rafaela de la Torre y Ruiz.
 D.ª María Cabanellas del Pinedo.
 D. Máximo Cánovas del Castillo.
 D. Joaquín Sánchez de Toca.
 D. Fernando Sartorius Chacón.
 D. Alfredo Alvarez Cascos.
 D. Andrés Mellado.
 Dado en Madrid, a 15 de septiembre de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.
 2.287-O.

MUROS

En cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de Manuel Mayo N., mayor de edad, hijo de incógnito y de Genoveva Mayo, natural de Abelleira, en el término de Muros, ignorándose su paradero pasa de seis años.

Muros, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. García Fuentes.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.292-A. J. 1.ª 18-9-1942

CEBREROS

Don Antonio Mogollón Córdoba, accidental Juez de Primera Instancia de Cebros y su partido.

Por el presente, anuncio la muerte sin testar de doña Carmen Rodríguez y Montull, natural de Madrid, de estado soltera, mayor de edad, hija de Casto y Dolores, la cual falleció en el pueblo de La Adrada (Avila), el día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y uno; habiendo solicitado la declaración de herederos don Benito Rodríguez Sotelo, don Galo y don Simón Rodríguez Sotelo y doña Victoria Rodríguez Aparicio, vecinos de referido pueblo; y a los efectos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a su

herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cebros a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio Mogollón.—El Secretario accidental, Valerín Villar.
 4.290-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.188

FERNANDEZ JAQUE, Mariano; de treinta y un años, soltero, natural de Anchuelo, hijo de Julián y de Amelia, albanil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 12; cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario núm. 350 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete, con objeto de constituirse en prisión.

7.189

JAIME VIDAL, Pascual; de veintiséis años, hijo de Eladio y de María, natural de Barcelona, mozo de comercio, casado, y habitante últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 20, segundo cuarta; procesado en sumario núm. 317 de 1942, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16 de Barcelona, para constituirse en prisión.

7.190

ANGULO PARDO, Jesús, conocido por «El Tejón»; procesado en la causa número 259 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, en término de diez días, para constituirse en prisión.

7.191

ANLUS DOMENECH, María; de unos treinta años de edad, viuda, sin

profesión, natural y vecino de Bumiana, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 60 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión.

7.192

REYNES BOSCH, Gabriel; de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Palma de Mallorca, habitante últimamente en la calle de San Dámaso (Son Nadalet), núm. 23, de estatura regular, pelo color castaño, peinado hacia atrás, muy moreno de rostro y con barba muy crecida, viste camiseta mangas cortas y pantalones oscuros en mal estado; procesado en sumario núm. 99 del corriente año, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca, con objeto de constituirse en prisión.

7.193

CASTRILLO TOQUERO, Luis; de veinticinco años, casado, natural de La Parilla, y sin domicilio fijo, jornalero, hijo de Daniel y de Evarista, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de robo de vino, en el sumario núm. 23 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel, para constituirse en prisión.

EDICTOS

7.194

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de Zafra y su partido.

Por medio del presente se hace público la incoación del expediente que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador don Claudio González, en representación de oficio de doña Rosario Rodríguez González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Poves Hernández, que se ausentó de Los Santos de Mamonna (Badajoz), en los primeros días del mes de agosto de 1936, a los efectos de la Ley de 8 de septiembre de 1939 y las modificaciones introducidas por la de 30 de diciembre del mismo año.

Dado en Zafra, a 10 de junio de 1942. El Secretario Judicial, Jaime Priego.—El Juez, Adolfo Barredo.

Y 2.ª 18-9-942

7.195

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha veintiséis de noviembre último, llamando al procesado Benito Pérez Soto en méritos de carta-orden dimanante de sumario número 464 de 1940, sobre estafa, por haberse dictado por la Superioridad

auto dejando sin efecto el procesamiento y prisión del referido procesado.

Barcelona, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción accidental, Eugenio Pardo.—El Secretario, Julio Sainz.

7.196

Don Tomás Izquierdo Barrios, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en diligencias de cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dimanada de la causa número 53 de 1941, por hurto, contra Domingo Romero González, de sesenta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Dolores, viudo, jornalero y natural y vecino de esta ciudad, y por haber sido declarado falta el hecho que dió lugar a la referida causa, se deja sin efecto el procesamiento y prisión del referido procesado, y en su consecuencia, se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la Policía dejen sin efecto la busca y captura del referido procesado.

Dado en La Laguna, a 5 de septiembre de 1942.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario judicial (ilegible).

7.197

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a Vivancos Lorente, José, natural de Mazarrón, soltero, zapatero, de dieciocho años, hijo de Ezequiel y de Juana, domiciliado últimamente en Badalona, calle Iquique, 36, bajos, procesado en sumario 200 de 1939, por delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, las cuales fueron remitidas para su publicación en 3 del actual.

Barcelona, 14 de septiembre de 1942. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Luis de Gasque.

7.198

Por el presente, en méritos del sumario número 642 de 1941, por hurto, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, llamando al procesado Juan Sánchez Castells, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes circuladas para su captura.

Barcelona, 14 de septiembre de 1942. El Juez, Eyre Varela.—El Secretario, P. H., José Rodón.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez a quien instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alicante

El Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Alicante,

Hace saber: Que por orden del Tribunal Regional de Valencia y por aparecer indicios de responsabilidad, se han incoado expedientes contra:

Luis Sabater Vidal, vecino de Monóvar.

Joaquín Sepulcre Lozano, vecino de Monóvar.

Joaquín Vaquer Fornés, vecino de Pedreguer.

Juan Carrió Cantó, vecino de Pedreguer.

R. P.—10.778

Cervera de Pisuerga

Don Aniceto Trejo Ruipérez, Juez de Instrucción accidental de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Palencia se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra:

Abraham Gutiérrez Herrero, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural y vecino de San Cebrián de Muda.

Celso González Mínguez, vecino de Nogales de Pisuerga.

Dionisio Alonso Gutiérrez, vecino de Barruelo de Santullán.

Virgilio Adán Vélez, vecino de Brañosera.

Pedro Aguado Rodríguez, vecino de Barruelo de Santullán.

Jesús Gómez Alvarez, vecino de Barruelo de Santullán.

José María Bravo Pantigoso, vecino de Barruelo de Santullán.

Antonio Abad Olea, vecino de Barruelo de Santullán.

Ramiro Alcalde Martín, vecino de Villaverde de la Peña.

Abundio Rodríguez Calvo, vecino de Salinas de Pisuegra.

Germán Rodríguez Martínez, vecino de Salinas de Pisuegra.

Mariano Rodríguez Sedano, vecino de Salinas de Pisuegra.

Casimiro Melero Bayón, vecino de Salinas de Pisuegra.

Andrés Estébanez Ramos, vecino de Salinas de Pisuegra.

Francisco López Proaño, vecino de Salinas de Pisuegra.

Cirilo Ruiz García, vecino de Salinas de Pisuegra.

Faustino González Sedano, vecino de Salinas de Pisuegra.

R. P.—7.840

Jarandilla

En este Juzgado y por orden de la Audiencia Provincial de Cáceres se tramita expediente de responsabilidades políticas contra:

Ramón Basilio Basilio, natural y vecino de Garganta la Olla.

Agapito Avila Muela, natural y vecino de Jarandilla.

Martín Francisco Hernández González, natural y vecino de Jaramilla.

Isidoro Martínez Serradilla, natural y vecino de Valverde de la Vera.

Rufino Hernández Sánchez, natural y vecino de Madrigal de la Vera.

Florencio Méndez Mateo, natural y vecino de Pasarón de la Vera.

Benito López Pérez, natural y vecino de Garganta la Olla.

R. P.—7.903

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción interino y de Responsabilidades Políticas de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se tramita expediente de responsabilidad política, bajo el número 79 de este año, contra el vecino de Salvatierra de los Barros José Meneses Nogaes.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 9 de septiembre de 1942.—El Juez Instructor, Joaquín Garrido Masero.

R. P.—7.942

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Pamplona

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 200 pesetas que le fué impuesta por el General Jefe de la 6.ª Región a Fulgencio García Maeco, en sentencia firme dictada en 28 de abril de 1938, con motivo de expediente instruido contra aquél por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Navarra, con el número 82, correspondiente al rollo número 667, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Pamplona, 10 de septiembre de 1942. El Presidente (ilegible).

R. P.—7.846

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

Bilbao

Don Abelardo Sánchez Bernal, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general, que los expedientados que luego se dirán han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, por haber satisfecho en su día la sanción que les fué impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas:

Jesús Juaristi Ilardia, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao. — Expediente número 1.656-41; sentencia 24-1-42.

Marcos Iruarizaga Musatadi, mayor de edad, soltero, farmacéutico, domiciliado últimamente en Guernica. — Expediente número 31-41; sentencia 26-4-41.

José Salaverri Goitandia, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado últimamente en Bilbao. — Expediente número 1.019-40; sentencia 10-2-42.

R. P.—7.836

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcañices

Don Ignacio España Losada, accidentalmente Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero del corriente año, se anuncia que por haber satisfecho totalmente el encartado Florentino García Pérez, vecino de Fonfría, la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid en sentencia dictada el 29 de septiembre de 1941,

se otorga al inculcado la libre disposición de sus bienes, levantándose sin más requisitos todos los embargos y medidas precautorias recaídas sobre los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Alcañices, a 9 de septiembre de 1942.—El Juez, Ignacio España.—El Secretario judicial (ilegible).

R. P.—7.823

Don Ignacio España Losada, accidentalmente Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero del año en curso, se anuncia que por haber satisfecho el encartado don Agustín Martín Alvarez, vecino de Manzanal del Barco, la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid en sentencia dictada el 11 de mayo de 1940, se otorga al inculcado la libre disposición de sus bienes, levantándose, sin más requisitos, todos los embargos y medidas precautorias recaídos sobre los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Alcañices, a 10 de septiembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Ignacio España.—El Secretario judicial, José Casas.

R. P.—7.824.

Don Ignacio España Losada, accidentalmente Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero del corriente año, se anuncia que por haberse resuelto absolutoriamente el expediente de Responsabilidades Políticas instruido contra José Calvo Río, vecino de Losacio de Alba, en sentencia dictada por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid con fecha 19 de octubre de 1940, se otorga al encartado la libre disposición de sus bienes, teniéndose, sin más requisitos, por levantados los embargos y medidas precautorias recaídos en los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Alcañices, a 10 de septiembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Ignacio España.—El Secretario, José Casas.

R. P.—7.825

Navalmoral de la Mata

Don Manuel Marcos Nebreda, Juez Municipal en funciones, Letrado, de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Hago saber: Que los inculcados que se mencionan han satisfecho la sanción que les fué impuesta en el expediente de responsabilidades políticas que se les seguía por el Tribunal Regional de Cáceres, por lo que han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente núm. 117 de 1939.—Juan Dávila Sánchez, vecino de Carrascalejo de la Jara.

Expediente núm. 41 de 1939.—Segundo Sánchez Solís y Lorenzo Chico Blázquez.

R. P.—7.905 y 6

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alava

En los expedientes números 249, instruido contra Julián Eohevarria Larrazabal, vecino de Barambio; 370, contra Antonio San Martín Ugarte, vecino de Amurrio; 487, contra Félix San Germán Ruiz, vecino de Labastida; 579, contra Antonio Sainz, vecino de Vitoria; 582, contra Luis Sánchez Capuchinos-Aldereite, vecino de Vitoria; 611, contra Nieves Fernández, vecina de Vitoria; 753, contra José María Bengoa, vecino de Vitoria; 924, contra María Aguirre Artola, vecina de Ali; 1.003, contra Ramona Mazorriaga e Iturria, vecina de Vitoria; 1.010, contra Ignacia Mazorriaga e Iturria, vecina de Vitoria, y 1.011, contra Antonia Medinaveitia, vecina de Vitoria, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, ha acordado:

«Que se notifique a los expedientados o alguno de sus herederos, si aquéllos hubieren fallecido, ser firme la sentencia recaída en los expedientes que se les han instruido, requiriéndolos en su consecuencia para que en el término de veinte días hagan efectiva ante aquel Tribunal Regional la sanción económica impuesta en dicha sentencia, o formulen la solicitud y ofrezcan las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo, bajo advertencia de que de no verificarlo les recaerá el perjuicio a que hubiere lugar.»

Y por encontrarse ausentes, fallecidos o en ignorado paradero, los inculcados, sin ser habidos sus herederos legales, se publica la notificación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DO y de la provincia, a los efectos de tener por cumplimentado su trámite.

Dado en Vitoria, a 24 de abril de 1942. El Secretario, Emigdio C. de la Riva.

R. P.—20.709

Alicante

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de esta capital, se cita a los inculcados que a continuación se expresan, para que en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o en el de diez si hubiere causa justificada, comparezcan ante este Juzgado (plaza de Calvo Sotelo, núm. 26, primero), con el fin de proceder a darles lectura de los cargos que se les imputan; apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y se les seguirá la tramitación del expediente que se les instruye sin más citarles ni oírles:

Miguel Muro Esteban, Comandante médico de Sanidad Militar, vecino de Alicante.

Juan Esteve Sánchez, vecino de Monóvar.

Luis Castaño Reguero, de cuarenta y un años, casado, Catedrático, natural de Madrid, vecino de Elche.

Julián García Arenas (a) «Posaero», agricultor, vecino de Benejúzar.

Luis Juan Rico, vecino de Monóvar. Joaquín Juan Ripoll, vecino de Monóvar.

Manuel Moure Gómez, vecino de Monóvar.

José María Martínez Corbí, vecino de Monóvar.

R. P.—19.779

Almería

Don Manuel Querada de la Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado expediente por orden del Tribunal Regional Superior, sobre responsabilidad política, contra los inculcados que a continuación se relacionan:

Ricardo Sedano Castillo, peluquero, casado, vecino de Almería.

Martín Parra Camacho, vecino de Huércal Overa.

Francisco Martínez Navarro, labrador, casado, vecino de Vélez Rubio.

Francisco Gómez Villegas, jornalero, soltero, vecino de Dalías.

Manuel López Gil, labrador, soltero, vecino de Lucainena.

Francisco Siles Lario, soltero, vecino de idem.

David López Sánchez jornalero, casado, vecino de idem.

Daniel Santiago Reyes, jornalero, casado, vecino de idem.

Manuel Martínez Lázaro, jornalero, soltero, vecino de idem.

Francisco Cortés Caparrós, labrador, soltero, vecino de idem.

Agustín Hernández Serrano, jornalero, casado, vecino de Adra.

Luis Rueda Molino, labrador, casado, vecino de Tahal.

José Fernández Pérez, vecino de idem.

Enrique García López, zapatero, casado, vecino de idem.

Luis Martínez Pérez, vecino de idem.

Luis Guillén Martínez, obrero, soltero, vecino de idem.

José Sánchez Fuentes, obrero, casado, vecino de idem.

Juan García Liria, empleado, casado, vecino de idem.

Alfonso Benitez Ortega, labrador, viudo, vecino de Vélez Rubio.

Cristóbal López Sánchez, labrador, casado, vecino de idem.

Emilio Balboa Páez, agente comercial, casado, vecino de Almería.

Pedro Muñoz López, vecino de Vera.

Alfonso Martínez Navarro, albañil, vecino de idem.

Francisco Segura Morata, industrial, vecino de idem.

José Flores Egea, vecino de Mojácar.

R. P.—18.927

Don Luis Abad Abad, Secretario del Juzgado de Responsabilidades Políticas de Almería y su provincia.

Certifico: Que don Manuel Querada de la Bárcena, Juez Instructor del mismo, ha dictado providencia con fecha 17 de febrero de 1942, mandando citar al inculcado Francisco Frías Contreras, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se le sigue expediente señalado con el número 223 de 1939, para que en el plazo de cinco días, o en el de diez si hubiere causa justificada, comparezca en el Juzgado, sito en paseo del Generalísimo, núm. 77, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no verificarlo el interesado o personales a él allegados proseguirá el curso del expediente con arreglo a la Ley.

Dado en Almería, a 17 de febrero de 1942.—El Secretario, Luis Abad.

R. P.—18.674

Avila

Don Pablo Martín Sánchez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Certifico: Que por el señor Juez se ha dictado providencia en los expedientes que se mencionan para que los inculcados en los mismos comparezcan en el

plazo de cinco días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en este Juzgado (calle Lareta, núm. 1), al objeto de darles lectura de los cargos que se les imputan, apercibiéndoles que en caso de no comparecer les pararán los perjuicios que haya lugar, prosiguiendo la tramitación de sus expedientes sin más citarlos ni oírles, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de estos Organismos, en relación con el artículo 386 del Código de Justicia Militar.

Expediente núm. 5 de 1942.—Joaquín Moreno Briz, vecino de Barco de Avila.

Expediente núm. 1.181.—Hermenegildo Carrasco Muñoz, vecino de Navarredonda de la Sierra.

Expediente núm. 1.175.—Carlos de Sanz Zacarías, natural de Hospicio de Salamanca, en ignorado paradero.

Dado en Avila, a 31 de enero de 1942. El Secretario, Pablo Martín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

R. P.—17.127

Badajoz

El Secretario del Juzgado de Instrucción Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz.

Hace saber: Que por medio del presente se cita a los encartados en los expedientes que se mencionan, actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado (Benegas, 3, bajo), con objeto de hacerles saber las prevenciones del artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, apercibiéndoles de que si no lo verifican dentro de dicho plazo ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se procederá con arreglo a la Ley:

Expediente núm. 122 de 1941.—José Bejarano González.

Expediente núm. 81 de 1941.—Francisco Melena Silva.

Expediente núm. 77 de 1941.—Vicente Pérez Real.

Expediente núm. 107 de 1941.—Josefa Rodríguez Murillo.

Expediente núm. 236 de 1941.—Cándido Bayón Sosa.

Expediente núm. 1.196 de 1941.—Santiago Arroba Muñoz, vecino de Casas de Don Pedro.

Expediente núm. 32 de 1938.—José Durán Lozano, vecino de Badajoz.

Expediente núm. 173 de 1941.—Francisco Caldero Expósito.

Dado en Badajoz, a 24 de enero de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Angel S. Bárcena.

R. P.—17.499

Cádiz

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta capital, en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hoy Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente número 3.257, seguido contra otros y Francisco Ruso Blanco, vecino que fué de esta capital, ya fallecido, se notifica por medio del presente a la viuda o pariente más próximo del mismo, cuyas circunstancias se ignoran, que por providencia dictada por el aludido Tribunal Regional en 24 de enero de 1942, ha sido declarada firme la sentencia dictada en el expresado expediente, requiriéndoles además para que, en el plazo de veinte días hagan efectiva la sanción económica impuesta de cien pesetas, o formulen las peticiones y ofrezcan las garantías a que hace referencia el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción, Carlos C. de Lamadrid.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

R. P.—7.878

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta capital, en proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hoy Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente número 3.117, seguido contra José Cerver Jiménez, vecino de esta capital, se notifica por medio del presente a éste, que por providencia dictada por el aludido Tribunal Regional en 15 de diciembre de 1941, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Ilma. Audiencia Provincial, por término de tres días, el expediente seguido contra el antes expresado, por si desea instruirse del mismo y formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Instructor, Carlos S. de Lamadrid.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

R. P.—7.877

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta capital en

proveído de este día, dictado en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hoy Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, librada en el expediente número 3.299, seguido contra otros y José Varó Guimera, vecino de esta capital, se notifica por medio del presente a éste, que en la Secretaría de dicha Audiencia Provincial se encuentra de manifiesto, por término de tres días, el referido expediente antes expresado, seguido contra el mismo, por si desea instruirse en ellos y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes el escrito de defensa, conforme determina el apartado d) del artículo 55 de la Ley del mencionado Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Instrucción Carlos G. de Lamadrid.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

R. P.—7.876

Tafalla

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla e Instructor de expedientes de Responsabilidades Políticas.

Por el presente, y en virtud de providencias dictadas en las piezas separadas abiertas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas con arreglo a la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, a Luis Ezcurra García, vecino de Beire; Antonio Cabreró Santamaría, vecino de Pitillas; Basilio Fuertes Istúriz, vecino de Ujea, y Ricardo Pascual Lacasta, vecino de Caparroso, hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de dichos inculpados que deberán formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente, y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Tafalla, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, P. S. (ilegible).

R. P.—7.854 a 57